



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE ASUNCIÓN - Rectorado

Expediente: 40111/2025

Creado el 11/11/2025 11:29:48 por: CYNTHIA  
FERRERA FERNANDEZ BENITEZ

Solicitante: FACULTAD DE  
CIENCIAS QUIMICAS --  
RUC= FCQ

TRÁMITE:

Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Químicas



San Lorenzo, 11 NOV 2025

D N° 815 / 2025

Señora

**Prof. Dra. Zully Concepción Vera de Molinas**, Rectora

Universidad Nacional de Asunción

Campus de la UNA

San Lorenzo, Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio al Centro Nacional de Computación, a fin de expresar lo siguiente con relación a una situación detectada en la carga de créditos de Extensión Universitaria correspondiente al año 2025, en el sistema SIEX.

Recientemente, se constató un caso en el cual se registró la carga de créditos a una estudiante no matriculada en la carrera correspondiente. Según la aclaración brindada por el equipo técnico del CNC, este hecho se debió a que el registro fue cerrado antes de la implementación del control de matrícula activa, efectuada el 12 de agosto de 2025, en el ticket [ACADEMICO #91365].

Si bien comprendemos que el control comenzó a aplicarse desde dicha fecha, consideramos de suma gravedad la posibilidad de que existan otros casos similares en los cuales el sistema haya permitido la carga de créditos a estudiantes no matriculados antes de la activación del nuevo control.

Cabe destacar que, desde el año 2022, la Facultad ya venía implementando en el ACAD 5 la verificación de la matrícula como requisito obligatorio para la carga de créditos de extensión, tal como consta en el ticket [ACADEMICO #55225] Re: Solicitud - matriculación como proceso obligatorio para carga de créditos de extensión, cuya prueba y validación fue realizada exitosamente en su momento.

En este contexto, solicitamos respetuosamente que el CNC pueda realizar una auditoría técnica de la carga de créditos de extensión correspondiente al año 2025, a fin de:

- 1- Detectar posibles registros de créditos cargados a estudiantes no matriculados en sus respectivas carreras.
- 2- Emitir un informe con el detalle de los casos identificados, de modo a que la Facultad pueda tomar las medidas administrativas correspondientes.

Agradecemos de antemano su apoyo y colaboración permanente para garantizar la transparencia y confiabilidad del proceso de registro académico, y quedamos atentos a cualquier información adicional que requieran para facilitar esta revisión.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a la Señora Rectora, con las expresiones de mi consideración más distinguida.



Prof. Lic. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN  
DECANA

CSSS/anad  
SFCQ

Página 1 de 1

*Misión:* "Ofrecer formación académica de calidad en grado y postgrado, impulsar la investigación y fomentar la extensión en las ciencias químicas y sus aplicaciones"

*Visión:* "Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad"